



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Gobierno

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.324

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 8 de Abril de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 56 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> / E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		Anual
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		Hasta 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	\$ 20.-	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		Simples
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		Simples
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1283 del 29/03/10 – Interinato del Señor Vicegobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1997
S.G.G. N° 1284 del 29/03/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1997
M.ED. N° 1285 del 30/03/10 – Dctos. N° 3719/08 y 1342/09 – Recomposición Salarial Sector Docente.....	1997
S.G.G. N° 1286 del 31/03/10 – Declara de Interés Pcial. la CVI Misión Técnica Comercial al Exterior y Comisión Oficial .....	1999
S.G.G. N° 1288 del 31/03/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Guillermo Ramón Escobar.....	1999
S.G.G. N° 1290 del 31/03/10 – Dcto. N° 4118/97 – Amplía Plazo de Licencia Anual Ordinaria Año 2.008 para los Agentes del Poder Ejecutivo Provincial .....	2000
M.F. y O.P. N° 1292 del 31/03/10 – Aprueba Acta Acuerdo Incremento Salarial 2010: Gobierno de la Provincia de Salta y Representantes del Gremio del Sindicato del Seguro Seccional Salta.....	2000
M.ED. N° 1293 del 31/03/10 – Acepta la Renuncia de la Prof. María Eugenia Otero al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional .....	2001
M.S.P. N° 1294 del 31/03/10 – Ratifica Resolución N° 014-I/10 – Contratación de Servicios – Dr. Teodoro Alejandro Becker Lastra .....	2002
M.ED. N° 1295 del 31/03/10 – Designa al Ing. José Angel Quiroga en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional.....	2002
M.G.S. y D.H. N° 1296 del 31/03/10 – Designa a la Sra. Aurora Acosta en el Cargo de Directora General de Implementación y Desarrollo de la Secretaría del Interior ..	2003
M.ED. N° 1297 del 31/03/10 – Designa a la Prof. Norma Beatriz Hinojosa Pozzi en el cargo de Coordinadora de Educación Formación Profesional dependiente de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales .....	2003
S.G.G. N° 1298 del 31/03/10 – Contratos de Locación de Servicios – Sras. Viviana Romina Sánchez y otros .....	2004
M.T. y C. N° 1300 del 31/03/10 – Adhiere la Provincia de Salta al Modelo de Aproximación a la Calidad Turística MACT: SCTE Buenas Prácticas en Destinos .....	2004
S.G.G. N° 1301 del 31/03/10 – Dctos. N° 2525/09 y 2523/09 – Prórroga Plazo de Vencimiento de Convenios – Para Finalizar Tareas de Liquidación del Complejo Teleférico de Salta Sociedad del Estado (E.L.) .....	2005
M.S.P. N° 1302 del 31/03/10 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sr. Abade José Marcelo y otros.....	2005
M.F. y O.P. N° 1303 del 31/03/10 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sr. Almirón Soto, Claudio y otros .....	2006
S.G.G. N° 1306 del 31/03/10 – Aprueba Disposición N° 205/10 del S.A.F. de la Gobernación – Subsidios .....	2006

**DECRETOS SINTETIZADOS**

Pág.

M.ED. N° 1287 del 31/03/10 – Afectación de Personal a la Cámara de Senadores – Prof. Eduardo Antonio Isasmendi .....	2007
M.ED. N° 1289 del 31/03/10 – Afectación de Personal a la Cámara de Senadores – Prof. Luis Marcelo Romano .....	2007
M.ED. N° 1291 del 31/03/10 - Afectación de Personal a la Cámara de Senadores – Prof. Viviana Beatriz Avila .....	2007
M.D. EC. N° 1299 del 31/03/10 – Designa personal temporario – Lic. Mauricio Antonio Martínez .....	2007
M.T. y C. N° 1304 del 31/03/10 – Comisión Oficial – Sr. Jorge Mauger .....	2007
M.F. y O.P. N° 1305 del 31/03/10 – Modifica Dcto. N° 872/10 – Sra. María Silvia Lemos .....	2008

**RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA**

M.G.S. y D.H. N° 232 del 31/03/10 – Declara Fracasada Licitación Pública N° 133/09 del Servicio Penitenciario de la Pcia. y Autoriza a efectuar llamado a Contratación Directa – Libre Elección por Negociación Directa .....	2008
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

N° 14325 – Ministerio de Educación – PROMEDU N° 3/10 .....	2008
N° 14171 – Dirección Nacional de Vialidad Salta N° 36/10 .....	2009

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 14506 – Dirección de Vialidad de Salta N° 03/2010 .....	2010
N° 14432 – Universidad Nacional de Salta N° 003/10 .....	2010
N° 14245 – Universidad Nacional de Salta N° 02/2010 .....	2011

**CONTRATACION DIRECTA**

N° 14518 – Aguas del Norte – Compra de Bomba Electrosumergible .....	2011
--	------

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 14511 – H.P.G.D. San Bernardo N° 05 .....	2012
N° 14496 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 02/10 .....	2012

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 14480 – Saravia, Isabel Cristina – Expte. N° 34-10.550/09 .....	2012
N° 14438 – Germán Gabriel Iabichino – Expte. N° 34-10.779/09 .....	2013

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 14508 – Jefatura de Policía .....	2013
--------------------------------------	------

**COMPRAS DIRECTAS**

N° 14510 – H.P.G.D. San Bernardo N° 02 .....	2013
N° 14509 – H.P.G.D. San Bernardo N° 13 .....	2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 14360 – Incahuasi Exploraciones S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.854 .....	2014
N° 14345 – José Luis Landete – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.494 .....	2014

### SUCESORIOS

N° 14517 – Heredia Marta Ester – Expte. N° 10.907/09 .....	2014
N° 14503 – Campos, Ramón; Díaz, Eleuteria del Carmen – Expte. N° 8.326/08 .....	2015
N° 14502 – Hannecke, Elizabeth – Expte. N° C-52.361/00 .....	2015
N° 14501 – Vacante de Medina Leonilda Antonia o Medinas, Leonilda Antonia – Expte. N° 258.938/09 .....	2015
N° 14498 – Figueroa, María Filomena – Expte. N° 220.452/08 .....	2015
N° 14497 – Subia, Gabriel – Expte. N° 141.233/05 .....	2015
N° 14482 – Cerezo, Juan Adolfo – Vazquez de Cerezo, Elsa G. – Expte. N° 255.052 .....	2016
N° 14476 – Pdahajsky de Poganick, Ludmila – Expte. N° 216.261/8 .....	2016
N° 14473 – Esquibel, Jaldín, Seberino – Expte. N° 2-284.366/09 .....	2016
N° 14467 – Lizárraga Posse, Rosalina del Carmen – Expte. N° 10.845/09 .....	2016
N° 14463 – Liendro, Ester Isabel – Expte. N° 290.061/09 .....	2016
N° 14458 – Gómez, Julián – Expte. N° 18.356/09 .....	2016
N° 14445 – Luna Severiano – Expte. N° 2-283.841/09 .....	2017
N° 14444 – Battellino, Bruno Lazaro – Expte. N° 11.264/09 .....	2017
N° 14443 – Cruz, Nicolás – Expte. N° 272.873/09 .....	2017
N° 14441 – Martínez, Inocencio – Expte. N° 236.062/08 .....	2017
N° 14437 – Mascietti, Emma Estela – Expte. N° 273.779/09 .....	2017

### REMATE JUDICIAL

N° 14485 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° F-156/09 .....	2018
--	------

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 14514 – Cardenas, Víctor Rodolfo c/Espelta, Emilio y otros – Expte. N° 2-198.756/07 .....	2018
N° 14495 – Piorno, Alicia Noemí vs. Fradejas de Piorno, Manuela; y otros – Expte. N° 10.725/09 .....	2018
N° 14472 – Barrionuevo, Aldo vs. López y Gómez, Hebe Noemí y/o Sucesores – Expte. N° 61.083/02 .....	2018
N° 14422 – Méndez Luna, Florencio s/Stutman Gregorio y Forestal y Agroganadera La Linda S.A. – Expte. N° 182.192/07 .....	2019
N° 14417 – Quibar, María Elena vs. Sucesión de Carlos Poma Sociedad en Comandita y/o Quien Resulte Propietario – Expte. N° 008.352/08 .....	2019
N° 14381 – Gómez Rincón, José – Expte. N° 10.737/09 .....	2019

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 14469 – Lachs, Ernesto Jacobo – Ibáñez de Lachs, María Julia – Expte. N° 181.398/7 .....	2019
---	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Pág.

N° 14394 – Ingeniería de Servicios del Noroeste S.R.L. – Expte. N° 287.769/09 ..... 2020

**EDICTOS JUDICIALES**N° 14512 – Eguez, Enrique Adopción Simple de los Menores  
José Alejandro Melián y Rubén Darío Rivera – Expte. N° 2-26.513/09 ..... 2020

N° 14475 – Jiménez, José Luis vs. Paralelo 26 S.A. – Expte. N° 212.186/8 ..... 2020

N° 14460 – Sepúlveda, Ricardo Eduardo vs. Baron, José;  
Vega, José Antonio y otros – Expte. N° C-47.936/99 ..... 2021N° 14457 – Provincia de Salta c/Astudillo, Pascual Bailón y otros  
– Trámite Expropiatorio – Expte. N° 3.001/04 ..... 2021**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 14507 – Magucho S.R.L. .... 2021

N° 14493 – Albrecht Familie S.R.L. .... 2022

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 14515 – Sociedad Médica Universitaria S.A. .... 2023

N° 14500 – San José de Yatasto S.A. – Metán ..... 2023

**AVISOS COMERCIALES**

N° 14516 – Incahuasi Exploraciones S.A. .... 2024

N° 14492 – Agropecuaria Santa Paula S.R.L. .... 2025

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 14519 – Liga Salteña de Fútbol, para el día 30/04/10 ..... 2025

N° 14513 – Consorcio de Los Monoblocks de B° Ciudad del Milagro, para el día 17/04/10 ..... 2025

N° 14505 – Club Social y Deportivo Vaqueros, para el día 30/04/10 ..... 2026

N° 14504 – Club Social y Deportivo Vaqueros, para el día 30/04/10 ..... 2026

N° 14494 – Fundación Mi Alto Refugio, para el día 24/04/10 ..... 2026

N° 14499 – Federación Atlética Salteña, para el día 08/05/10 ..... 2027

**RECAUDACION**

N° 14520 – Del día 07/04/10 ..... 2027

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 31 de Marzo de 2010

Salta, 29 de Marzo de 2010

#### DECRETO N° 1283

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 29 de marzo de 2010; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andres Zottos, a partir del día 29 de marzo de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2010

#### DECRETO N° 1284

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 29 de marzo de 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 29 de marzo de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

#### DECRETO N° 1285

**Ministerio de Educación**

VISTO, los Decretos N°s 3719/03 y 1342/09; y

CONSIDERANDO:

Que existe un nuevo pedido de recomposición salarial por parte del sector docente;

Que, a pesar de la crisis financiera actual, el Gobierno Provincial ha tomado la decisión de otorgar un incremento salarial al personal docente con la finalidad de cubrir el aumento de los precios que se pudiera observar en el transcurso del corriente año, pero sin que ello signifique poner en riesgo el equilibrio presupuestario, ya que como establece el artículo 70 de la Constitución de la Provincia de Salta, el mismo constituye un beneficio a favor de los habitantes de la provincia;

Que, según lo concertado con las entidades sindicales ADP, AMET, SADOP y UPCN, las partes asumen el compromiso de realizar el seguimiento de las variables salario, inflación y recursos del sector Público Provincial, teniendo en miras la protección de la vigencia de los puntos acordados para el presente ejercicio;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese, a partir del 1° de Agosto de 2010, el incremento del sueldo básico para el cargo testigo de Maestro de Grado Jornada Simple hasta la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800.-) bonificable y remunerativo, manteniendo la relación de cargos y puntajes, de acuerdo al Anexo I del presente decreto, el que se efectuará de la siguiente manera:

1. El importe de Pesos Cuarenta (\$ 40.-) con el mes de Julio/2010, los cuales resultaran de deducir de la asignación extraordinaria no remunerativa ni bonificable establecida en el Adicional Dto. 3719/08 (código 649).

2. El importe de Pesos Cuarenta (\$ 40.-) con el mes de Agosto/2010.

Asimismo, fijase para las horas cátedra los siguientes importes:

**Sueldo básico  
por hora cátedra**

	Nivel Medio	Nivel Superior
Julio/2010	\$ 44,44	\$ 53,90
Agosto/2010	\$ 46,78	\$ 56,74

Art. 2° - Déjase establecido que, a partir del 1° de Julio de 2010, el código N° 041 – Jerarquización se incrementará en un treinta por ciento (30%), sobre los valores fijos vigentes, conforme se determina en el Anexo I del presente instrumento.

Art. 3° - Establécese, a partir del 1° de Marzo de 2010, que ningún docente que se inicie en el cargo testigo de Maestro de Grado Jornada Simple del Sistema Educativo Provincial percibirá una remuneración de bolsillo inferior a los valores seguidamente detallados, garantizando estos importes en forma proporcional a la relación de cargos para los puntajes inferiores al cargo testigo.

A partir de	Remuneración de bolsillo
1° de Marzo de 2010	\$1.740.-
1° de Julio de 2010	\$1.840.-
1° de Agosto de 2010	\$1.853.-

Art. 4° - Establécese, a partir del 1° de Marzo de 2010, el Adicional Remunerativo, bonificable por antigüedad (código 449) en la suma de Pesos Ciento Cuarenta (\$ 140.-), y desde el 1° de Junio de 2010 en Pesos Ciento sesenta (\$ 160.-). Para los docentes con desempeño por horas cátedra, con una carga horaria superior a las 15 horas se adicionarán hasta \$ 80 (pesos ochenta) más, con igual escalonamiento y proporcionalidad, a pagar sobre la cantidad de horas que exceda de 15.

Art. 5° - Fijase el valor de la suma incorporada por el artículo 4° del Decreto N° 3719/08 (código 649) según el siguiente detalle:

A partir de	Monto
1° de Marzo de 2010	\$260.-
1° de Junio de 2010	\$300.-
1° de Julio de 2010	\$260.-

La deducción a partir de Julio/2010 pasará a integrar el sueldo básico del cargo testigo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo primero, apartado 1. del presente decreto.

Art. 6° - Déjase establecido que, a partir del 1° de Marzo de 2010, el código N° 539 – Gastos de Traslado

se incrementará en un veinte por ciento (20%), sobre los valores fijos actualmente vigentes.

Art. 7° - Otórgase la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$ 150.-), por Enero y Febrero de 2010, no remunerativos ni bonificables por docente, en forma independiente de la proporción de vacaciones liquidadas oportunamente. Dicha suma se hará extensiva a los docentes que se desempeñen en establecimientos públicos de gestión privada con aporte estatal. Este beneficio no será acumulable a la suma idéntica otorgada en el punto A) del Acta Acuerdo de Incremento Salarial 2010 aprobada por el artículo 1° del Decreto N° 931/10.

Art. 8° - Déjase establecido que, a partir del 1° de Julio de 2010, el código N° 031 – Zona Desfavorable se incrementará en un veinte por ciento (20%), sobre los valores fijos actualmente vigentes y solo para las Unidades Educativas clasificadas como Inhóspita “A” e Inhóspita “B”.

Art. 9° - Increméntase, a partir del 1° de Julio de 2010 el adicional fijo otorgado por el Artículo 9° del Decreto N° 1320/08 (código 698), modificado por el Artículo 7° del Decreto N° 3719/08, según los importes detallados a continuación:

Antigüedad	Monto	Tope
7 y Hasta 9 Años	\$ 110	\$ 110
10 o más Años	\$ 200	\$ 200

Art. 10° - Increméntase el tope máximo de la asignación extraordinaria equiparadora no remunerativa ni bonificable (código 662), a Pesos Ciento Noventa (\$ 190.-) a partir del 1° de Agosto de 2010.

Art. 11° - Apruébanse las sumas abonadas en el marco del artículo 5° del Decreto N° 3719/08, a cargo de la Provincia para completar la doble cuota de incentivo docente, reconociéndose por lo tanto, como único saldo FONID a favor del personal docente, el que surja de los registros del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Art. 12° - Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a la partida presupuestaria Personal del Ministerio de Educación.

Art. 13° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 14° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi – Samson**

**VERANEXO**

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1286

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-34.459/10

VISTO la organización de la “CVI Misión Técnica Comercial al Exterior” a realizarse en las ciudades de Chicago y Nueva York de Estados Unidos de Norteamérica y en la ciudad de Toronto en Canadá; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Federal de Inversiones (CFI) realizó una invitación formal a fin de que la Provincia de Salta participe en el citado evento;

Que la “CVI Misión Técnica Comercial al Exterior” está orientada al sector vitivinícola;

Que la Misión resulta de interés por cuanto contribuye al acercamiento entre el sector productivo de la Provincia con operadores de distintos mercados y crea una oportunidad para la concreción de nuevos negocios;

Que la citada comisión, no significará erogación alguna para la provincia, ya que los gastos en concepto de pasaje aéreo, estadía y viáticos serán solventados por el Consejo Federal de Inversiones;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la “CVI Misión Técnica Comercial al Exterior” a realizarse en las ciudades de Chicago y Nueva York en los Estados Unidos de Norteamérica, y en la ciudad de Toronto en Canadá, entre los días 13 al 20 de abril de 2010.

Art. 2° - Autorízase la Comisión Oficial del señor Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio César Loutaif, D.N.I. N° 7.850.464, a las ciudades de Chicago y Nueva York en los Estados Unidos de Norteamérica y a la ciudad de Toronto en Canadá, entre los días 09 al 22 de abril de 2010, con el fin de dar cumplimiento a lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1288

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Guillermo Ramón Escobar; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Gobernación;

Que, por razones de servicio, es necesario prorrogar el mismo por un periodo de 12 (doce) meses, el cual fuera aprobado originalmente por Decreto N° 2440/09 y prorrogado por Decreto N° 4410/09;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Guillermo Ramón Escobar – D.N.I. N° 11.022.486 con vigencia al día 1° de enero de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 31 de Marzo de 2010

**DECRETO N° 1290**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 4118/97 de aprobación del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Administración Pública Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Capítulo II – Artículo 8° de la norma mencionada, prevé que la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria debe otorgarse y usufructuarse en el período comprendido entre el 1° de diciembre del año al que corresponde y el 30 de noviembre del año siguiente;

Que, en virtud de estrictas necesidades de servicio, el plazo correspondiente a la licencia anual ordinaria del año 2008 fue prorrogado por Decreto N° 4588/09 hasta el 31 de marzo de 2010;

Que en razón de las funciones, misiones y tareas a cargo de las distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial, determinaron la subsistencia de las necesidades de servicio;

Que, en consecuencia, se hace necesario ampliar el plazo estipulado en el Decreto N° 4588/09, formalizándose al efecto el acto administrativo pertinente, en carácter de excepción y de manera general para los Agentes de la Administración Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ampliase el plazo para el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2008 para los agentes dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, hasta el 31 de julio de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 31 de Marzo de 2010

**DECRETO N° 1292**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO el Acta Acuerdo de Incremento Salarial 2010 celebrada entre el Secretario de Finanzas en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y los representantes gremiales del Sindicato del Seguro Seccional Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se formalizó en virtud de la medida adoptada por el Gobierno Provincial en materia salarial, tendiente a realizar una recomposición de la actual escala remunerativa para el personal perteneciente al Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que como consecuencia del respectivo acuerdo, el incremento salarial será aplicado según las modalidades determinadas en el Acta Acuerdo que se anexa al presente, y con las vigencias previstas en la misma;

Que en cumplimiento de lo previsto en el punto D), corresponde dictar el presente instrumento legal;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo Incremento Salarial 2010, celebrada entre el señor Secretario de Finanzas, Cr. Federico Berruezo Rumano, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta por una parte, y representantes del gremio del Sindicato del Seguro Seccional Salta representado por el Secretario General Dn. Daniel Perez y el Secretario Adjunto Dn. Inocencio Flores, por la otra, la que forma parte del presente instrumento legal, conforme a los montos y vigencias previstas en la misma.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**ACTAACUERDO  
INCREMENTO SALARIAL 2010**

En la Ciudad de Salta a los Veintidós (22) días del mes de Marzo de 2010, siendo horas 17:30, se encuentran reunidos en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta el Señor Secretario de Finanzas C.P.N. Federico Berruezo Rumano, por una parte; y los señores Secretario General y Secretario Adjunto del Sindicato del Seguro Seccional Salta, Dn. Daniel Perez y Dn. Inocencio Flores, respectivamente, por la otra; convienen en celebrar las siguientes pautas de incremento salarial para el año 2010, para el personal perteneciente al Instituto Provincial de Salud de Salta;

A) Otorgar, por única vez, una suma extraordinaria no remunerativa ni bonificable, en carácter de Ayuda Social, de \$150 (pesos ciento cincuenta) correspondiente al mes de enero de 2010 y de \$150 (pesos ciento cincuenta) al mes de febrero de 2010, las que se abonarán con los haberes de Febrero de 2010.

B) Establecer un incremento salarial total equivalente al 18% (dieciocho por ciento) para los Sueldos de los Empleados del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS); el que tendrá las siguientes proporcionalidades y vigencias: 1) 10% (diez por ciento) de incremento a partir del 1 de Marzo de 2010; 2) 4% (cuatro por ciento) de incremento a partir del 1 de Junio de 2010; y 3) 4% (cuatro por ciento) de incremento a partir del 1 de Agosto de 2010. Los porcentajes de incremento antes señalados, tendrán como base de cálculo los siguientes conceptos; en la medida en que los mismos sean percibidos de manera normal y habitual por el agente y conforme los valores vigentes al 1/2/2010:

- Sueldo Básico
- Adicional por Antigüedad
- Función Cajero
- Falla de Caja
- Bloqueo de Título
- Equiparador Función
- Equiparador Cargo

Los valores que resulten de los incrementos aquí establecidos, tendrán carácter no remunerativo, no

bonificable, y se liquidarán bajo un único código de liquidación denominado "Acuerdo Salarial 2010". Este incremento se transformará en remunerativo en diciembre de 2010, en un valor equivalente al 50%.

C) Establecer que la base de cálculo del Adicional Antigüedad, se incrementará en los mismos porcentajes y vigencias que los establecidos en el Apartado B) de la presente Acta Acuerdo.

D) El presente acuerdo salarial será ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial

No siendo para más se rubrican las presentes, para constancia.

**CPN Roberto Federico Berruezo Rumano**  
Secretario de Finanzas  
Minist. de Finanzas y Ob. Públicas  
**Inocencio D. Flores**  
Secretario Adjunto  
Sindicato de Seguros Rep. Arg.  
Seccional Noroeste  
**Daniel A. Perez**  
Secretario General  
Sindicato del Seguro Rep. Arg.  
Seccional Noroeste

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1293

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María Eugenia Otero, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación efectuada por Decreto N° 4.083/09; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir de la fecha de su notificación la renuncia presentada por la Prof. María Eugenia Otero, D.N.I. N° 14.302.665, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1294

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 36.749/09 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la ratificación de la Resolución N° 014-I/10, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento se contratan los servicios del doctor Teodoro Alejandro Becker Lastra, para que desempeñe funciones de Responsable de todas las áreas que comprende la Asesoría Letrada del Instituto Provincial de Salud de Salta, en reemplazo del doctor Oscar Farah, quien solicitó la no renovación de su Contrato de Locación de Servicios vencido el 31 de diciembre de 2009;

Que la Subgerencia Contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible, en la partida presupuestaria "Servicios no Personales" para afrontar el gasto;

Por ello, y de conformidad al artículo 20 de la Ley N° 6838 y el Decreto N° 1575/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 014-I/10 emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, por la cual se contratan los servicios del doctor Teodoro Alejandro Becker Lastra, D.N.I. N° 16.883.356, por el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 2010, cuya copia certificada forma parte del presente como Anexo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios No Personales" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Chagra Dib - Samson**

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1295

**Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Ing. José Angel Quiroga, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, al Ing. José Angel Quiroga, D.N.I. N° 14.709.528, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ingeniero cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1296

**Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Directora General de Implementación y Desarrollo (N° de Orden 6) Decreto N° 1135/08 de la Secretaría del Interior del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que con el fin de proseguir desarrollando las tareas de implementación y Desarrollo en la secretaria del Interior, resulta procedente designar a la Sra. Aurora Acosta en el cargo de Directora General de la citada Secretaría;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que la designación propiciada se encuentra contemplada en el Decreto N° 1135/08;

Que la misma no contradice las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08, contándose para ello con la baja del Sr. Néstor Alfredo Mattus en la cabecera del citado Ministerio;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Aurora Acosta, D.N.I. N° 16.170.482, en el cargo de Directora General de Implementación y Desarrollo (N° de Orden 6) Decreto N° 1135/08 de la Secretaría del Interior del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director General, con retención del cargo de planta permanente en la cabecera del citado Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1297

**Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Educación Formación Profesional, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de la mencionada Coordinación, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Norma Beatriz Hinojosa Pozzi, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial – Fuera de Escalafón;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Norma Beatriz Hinojosa Pozzi, D.N.I. N° 13.258.795, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Coordinadora de Educación Formación Profesional, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1298

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Secretario General de la Gobernación y las Sras. Viviana Romina Sánchez, Claudia Samanta Luna y Karina Abadesa Raquel Saravia Herrera; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los mismos las contratadas se comprometen a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010, con motivo de la finalización de las contrataciones de los señores José Balbino Ramos, Mercedes Rosalía Martínez e Ignacio Héctor López en las mismas condiciones;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y las Sras. Viviana Romina Sánchez – DNI N° 31.900.608; Claudia Samanta Luna – DNI N° 25.218.851 y Karina Abadesa Raquel Saravia Herrera – DNI N° 32.347.705 a partir del día 15 de marzo de 2010 hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedentes, déjense sin efecto los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría General de la Gobernación y los señores José Balbino Ramos – DNI N° 8.554.411 y Mercedes Rosalía Martínez – DNI N° 29.742.008.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1300

**Ministerio de Turismo y Cultura**

Expte. N° 16-61.475/10

VISTO, el expediente administrativo N° 16-61.475/10 y la Ley N° 7045, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Turismo y Cultura es el órgano de aplicación de la ley provincial de turismo n° 7.045, debiendo entender en todo aquello que haga a la actividad turística.

Que corresponde al Estado impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de la actividad turística, mediante la acción conjunta del Estado Provincial, los Municipios, el Estado nacional y las entidades representativas de la empresa privada del sector en el orden Provincial.

Que conforme los artículos 8 y 30 de la norma antes mencionada, el Estado debe propender a la fijación de un estándar de calidad para la prestación de los servicios turísticos.

Que, en tal orden de ideas, la adhesión de la Provincia de Salta a la implementación del Modelo de Aproximación a la Calidad Turística MACT:SCTE Buenas Prácticas resulta el cumplimiento de un imperativo normado.

Que, el Programa Buenas Prácticas en Destinos incidirá en un aumento de la competitividad de Salta como destino turístico, a través de la mejora de la calidad de los servicios, facilitando simultáneamente la adopción progresiva de metodologías de gestión de la calidad por parte de las empresas y servicios vinculados de forma directa o indirecta con el turismo.

Que, para el logro de tal objetivo, es necesario trabajar en estrecha colaboración con la Secretaría de Turismo de la Nación, poniendo a disposición aquellos requerimientos que resulten necesarios para la consecución exitosa de dicho proyecto.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Adhiérese la Provincia de Salta al Modelo de Aproximación a la Calidad Turística MACT:SCTE Buenas Prácticas en Destinos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Posadas - Samson**

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1301

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los Decretos N° 2525/09 y 2523/09, por los que se aprobaron los Convenios de Consultoría suscriptos entre el "Complejo Teleférico de Salta Sociedad del Estado" (E.L.) y la C.P.N. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, en el primero de los actos administrativos citados, y entre la citada empresa y el Dr. Martín Coratia, en el segundo caso; y

**CONSIDERANDO:**

Que los contratos fueron celebrados con el objetivo de contar con profesionales capacitados a fin de que coadyuven en las tareas relativas a la liquidación de la sociedad, dispuesta por Ley 7470;

Que, encontrándose próximas a su finalización, las diligencias tendientes a la liquidación precitada, resulta necesario prorrogar los convenios señalados anteriormente, a fin de culminar dichas tareas;

Por ello, bajo las disposiciones del Decreto N° 4955/08;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase por un plazo de seis (6) meses a contarse a partir del vencimiento de la fecha dispuesta por Decreto N° 5435/09, o por el tiempo menor que resulte necesario para finalizar las tareas de liquidación del "Complejo Teleférico de Salta Sociedad del Estado" (E.L.); los convenios aprobados por los Decretos N° 2525/09 y 2523/09.

Art. 2° - Prorrógase por idéntico plazo el Poder General para Juicios a favor del Dr. Martín Coratia.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al curso de acción 041470040100.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Posadas - Samson**

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1302

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 6.984/09 - código 182 y agregados (VII cuartos)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes en dependencias del Ministerio de Salud Pública (Región Sanitaria Sur), y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones, por lo que se hace necesaria disponer la prórroga de las mismas;

Que entre las obligaciones del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas;

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1° (Gastos en Personal) del Decreto n° 4955/08, ya que su costo fue ejecutado en el Ejercicio 2009 y contemplado para el Ejercicio 2010, razón por la cual no representa un incremento en la Partida Global del Presupuesto vigente, teniendo en cuenta que los agentes consignados en el Anexo, perciben sus haberes en forma mensual y habitual.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas y el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el artículo 2º, inciso c) de la Ley n° 6903 y Decretos n°s. 515/00 y 810/01;

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario en dependencias del Ministerio de Salud Pública (Región Sanitaria Sur), de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el período que en cada caso se indica, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 08, diversos Cursos de Acción, Ejercicio 2009 y 2010.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1303

### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 125-20:546/10

VISTO la necesidad de prorrogar diversas designaciones temporarias correspondiente a personal que se desempeña en la Secretaría de Obras Públicas organismo dependiente Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

### CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la vigencia de los instrumentos legales de designación y respectivas prórrogas y atento a las obligaciones propias del Estado, de brindar una administración eficiente, procede prorrogar las designaciones del personal dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio en el área consignada;

Que las prórrogas tramitadas por el presente se enmarcan en el rubro de personal transitorio, contándose con la partida disponible pertinente en el presente ejercicio;

Por ello y con encuadre en los Decretos N°s. 4062/74 y 1326/07,

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones temporarias del personal que presta servicios en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, consignados en el Anexo del presente, desde la fecha contemplada en cada caso, con idéntica remuneración a la asignada en los decretos de designación y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 31 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1306

### Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-17.456/09; 226-12.705/09; 226-11.867/09; 226-16.777/09 Cde. 1; 01-94.371/09; 226-17.183/09; 226-12.415/09; 226-15.674/09; 226-16.928/09; 232-21.296/09; 226-16.949/09; 226-16.865/09; 226-17.239/09; 226-12.688/09; 226-17.171/09; 226-10.701/08; 163-04.138/09 Cde. 1; 163-04.138/09 original y 226-17.825/09

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 205/10; y,

### CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 1.042/10 manifiesta que correspondería se proceda a la emi-

sión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 205/10 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1287 - 31/03/2010**

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, la afectación a la Cámara de Senadores, del Profesor Eduardo Antonio Isasmendi, D.N.I. 12.409.333, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente y conforme seguidamente se detalle:

- Colegio Secundario 5033: 12 horas cátedra titulares.
- Colegio Secundario 5038: 54 horas cátedra titulares.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1289 - 31/03/2010**

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, la prórroga de afectación a la Cámara de Senadores, del Profesor Luis Marcelo Romano, D.N.I. 14.489.646, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente y conforme seguidamente se detalle:

- Escuela de Comercio 5076: Director Titular.
- Colegio Secundario 5095: 18 horas cátedra.
- Escuela de Educación Técnica 3137: 12 horas cátedra.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1291 - 31.03/2010**

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, la prórroga de afectación a la Cámara de Senadores, de la Profesora Viviana Beatriz Avila, D.N.I. 20.701.855, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente y conforme al siguiente detalle:

- Colegio Secundario 5033: cargo Vice-Director interino y 12 horas cátedra
- Colegio Secundario 5024: 18 horas cátedra
- Colegio Secundario 5071: 8 horas cátedra

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

**Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 1299 - 31/03/2010**

Artículo 1° - Designase al Lic. Mauricio Antonio Martínez, DNI N° 30.637.913 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Asuntos Agrarios.

URTUBEY - Loutaif - Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 1304 - 31/03/2010 - Expediente N° 16-61.719/10 Cde 1, 2 y 3**

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Sr. Jorge Mauger D.N.I. 22.468.354, Coordinador General del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta y el Tec. Sebastián Simón DNI. 29.738.221 con motivo de la participación en la Semana Argentina a llevarse a cabo en la Ciudad de San Pablo, Brasil, entre los días 22 y 26 de Marzo de 2010.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberían liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto 3331/06 y en moneda del país de destino, los gastos de pasajes via aérea que correspondan según las presentes actuaciones, mas gastos de imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Turismo y Cultura - Ejercicio Vigente.

**URTUBEY - Posadas - Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto Nº 1305 - 31/03/2010 - Expte. Nº 272-4.479/10 Cde. 1**

Artículo 1º - Modifíquese art. 2º del Decreto Provincial Nº 872/10 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“La presente designación tendrá vigencia a partir del 1 de Enero de 2010, dejándose sin efecto, también a partir de esa fecha, el Decreto Provincial Nº 244/08”.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, Curso de Acción 091160120100.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

## **RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución Nº 232 - 31/03/2010 - Expediente Nº 50-14.811/09**

Artículo 1º - Declarar fracasada la Licitación Pública Nº 133/09 autorizada mediante la Resolución Nº 674/09 y adjudicada por Resolución Nº 941/09 dictada por el ex Ministerio de Gobierno Seguridad y Derechos Humanos y en virtud a los fundamentos mencionados en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Autorizar al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Contratación Directa. Libre Elección por Negociación Directa, con encuadre en el Artículo 13º incisos b) y h) de la Ley Nº 6838 y demás normas reglamentarias vigentes, para la adquisición de Carne Vacuna y Mondongo para los meses de marzo, abril y mayo/10, con destino a las Unidades Carcelarias Nºs. 1, 4, 6, 7; Alcaldía General Nº 1 y Escuela de Cadetes del citado Servicio; con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 615.900,00 (Pesos Seiscientos Quince Mil Novecientos) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones establecidas en el Decreto Nº 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º, será imputado al Servicio Penitenciario Provincial - ejercicio 2010.

**Kosiner**

*Los Anexos, que forman parte de los Decretos Nº 1294, 1298, 1302, 1303 y 1306, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## **LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

O.P. Nº 14325

F. Nº 0001-22465

**República Argentina**

**Ministerio de Educación**

**Dirección de Infraestructura**

**PROMEDU - Préstamo 1966/OC-AR**

**Licitación Pública Nacional Nº 03/10**

**Programa de Apoyo a la Política d  
e Mejoramiento de la Equidad Educativa**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina “ha recibido” un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4302 "La Argentina", Loc. J. V. González, Dpto. Anta, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 300 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.118.257,69.-

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de compra del pliego; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma podrá pagarse en efectivo. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:00 hs. del 10 de Mayo de 2010. Ofertas electrónicas "no serán" per-

mitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs. del 10 de Mayo de 2010.

9. Todas las ofertas "deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 21.182,57.-

10. La dirección referida arriba es: Caseros N° 322, PROMEDU UEJ - Salta, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel.: 4312604 - Fax: 0387-4312119. E-mail: prom.edu.salta@gmail.com.

**Dra. Cinthia V. Elías**  
Responsable Legal  
U.E.J. Salta - PROMEDU

Imp. \$ 1.100,00

e) 29/03 al 13/04/2010

O.P. N° 14171

F. N° 0001-22232

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Validad Nacional**

La Dirección Nacional de Validad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 36/10**

Obra de Seguridad Vial

Ruta Nacional N° 09 – Provincia de Salta

Tramo: Metán – Lumberas (R.P. N° 5)

Sección: Km. 1.456,50 – Km. 1.463,00

Tipo de Obra: Excavación y demolición de calzada y obras de arte existentes, terrapién con compactación especial, construcción de pavimentos de hormigón para intersecciones canalizadas y flexible para colectores, construcción de base estabilizada, suelo cemento, alcantarillas, cordones y cordón cuneta, alambrados, señalamiento horizontal y vertical y proyecto y ejecución de calzada en R.N. N° 9.

Presupuesto Oficial: \$ 22.207.000,00 al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 12 de Mayo de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 12 de Abril de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.450,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

**Ing. Sandro Fergola**  
Subadministrador General  
**Oscar A. Quinteros**  
Dirección Nacional de Vialidad  
Jefe Secc. Servicios de Apoyo (Int.)  
5° Distrito – Salta  
**Ernandez Cruz**  
Encargado Licit. y Compras (Int.)  
5° Distrito – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 19/03 al 13/04/2010

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 14506 F. N° 0001-22705

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Licitación Pública N° 03/2.010**

Para la adquisición de "Indumentaria de Temporada Primavera – Verano para el Personal Masculino, Profesional, Administrativo, Técnico y de Maestranza de Casa Central e Inspectores y Administrativos de las Regiones de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00.-

Exptes.: C° 33 N° 191.682 – Cpde. 1.-

Apertura: 19 de Abril del 2.010 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-04-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN. Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ. – Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 08/04/2010

O.P. N° 14432 F. v/c. N° 0002-641

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 22 de marzo de 2.010

Nombra del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/10 – Ejercicio: 2010**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

**Expediente N°: 18.205/09**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 014/5 – Remodelación Area Administrativa – Facultad de Ingeniería de esta Universidad

Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo Del Pliego: \$ 100,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala Holver Martínez Borelli “Consejo Superior – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca Central – 1° piso – 4400 – Salta

Plazo/Horario: 19 de abril de 2010 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de Presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 45 días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 100.000,00

Lidia del Valle Fernández  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 250,00 e) 05 al 09/04/2010

O.P. N° 14245 F. v/c N° 0002-0632

Universidad Nacional de Salta

Llamado a Licitación Pública N° 002/010

Expediente N° 18.152/09

Se llama a Licitación Pública N° 002/010, para la Ejecución de la Obra N° 049/4 – Facultad de Humanidades – 3° Etapa – Centro de Estudiantes de esta Universidad.

Apertura de Ofertas: 23 de abril de 2010 a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: “Sala Holver Martínez Borelli” Consejo Superior – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca Central – 1° piso – 4400 – Salta

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – Opción “Contrataciones Vigentes”

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) Días Calendario

Presupuesto Oficial: \$ 300.000.- (Pesos Trescientos Mil)

Costo del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos)

Lidia del Valle Fernández  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00 e) 23/03 al 15/04/2010

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 14518

F. N° 0001-22725

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. – Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Compra de Bomba Electrosumergible marca Motorag mod 414/3, un guardián 1-380 trifásico para motores de 0,5 a 4 hp marca Tesla y 4 caños de fierros galvanizados tipo pesado SCH 40 1 1/2” x 6,4 Mts con cupla H.G. Roscada.

Destino: Pozo n° 1 de la Localidad de Macapilló, a fin de reestablecer el servicio de forma inmediata.

Fecha de Compra: 25/03/2010.

Expediente: N° 209/10

Proveedor: Gomez Roco y Cia.

Monto: \$ 4.529,72 (son pesos cuatro mil quinientos veintinueve con 72/100).

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban María Isasmendi  
Presidente

Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.  
Imp. \$ 50,00 e) 08/04/2010

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 14511 F. N° 0001-22712

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 05

"Sensor de PIC y Drenaje Ventricular"

N° Expte: 89/30.806

Fecha de Apertura: 21/04/2010 - Hs: 11:00

Destino: Servicio de Neurocirugía

Presupuesto Oficial: \$ 6.290,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/fax: 0387-4225125

E-mail: [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar)

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones

Domicilio: Pueyrredon N° 74

Teléfono: 0387-4210083

C.P.N. Luis María Castañeda  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 08/04/2010

O.P. N° 14496 F. N° 0001-22688

Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Concurso de Precios N° 02/10

Art. 10° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Resolución N° 007/10

Expediente N° 50-14.838/09 "Adquisición de Planta para Pasteurización de Lecha Fluida", con destino a Unidad Carcelaria N° 6 Granja Penal - Rosario de Lerma, dependiente de este Organismo

Fecha de Apertura: 23 de Abril de 2.010 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 42.450,00 (Pesos: Cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta)

Valor de los Pliegos: \$ 40,00 (Pesos: Cuarenta)

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: [spps-compras@arnetbiz.com.ar](mailto:spps-compras@arnetbiz.com.ar)

Adriana Lamonaca

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 08/04/2010

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 14480 F. N° 0001-22657

Ref. Expte. N° 34-10.550/09

Saravia Isabel Cristina, D.N.I. N° 6.066.796, Titular registral de los inmuebles Catastros N° 4967 y 4968 del Dpto. Cafayate, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de un pozo para irrigación de 20 Has., con un volumen total anual de 0,292 hm<sup>3</sup>, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140, 143/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de

Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada – Jefa Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 13/04/2010

O.P. N° 14438 F. N° 0001-22603

Ref. Exptes. N° 34-10.779/09

El Señor Germán Gabriel Iabichino, en su calidad de beneficiario de transferencia de dominio fiduciario del inmueble matrícula 1264 Dpto. Gral. Güemes, solicitan concesión de uso del agua pública de desagüe, para riego de una superficie de 3 ha de ejercicio Temporal Eventual conforme C. A. Art. 239 y concordantes, con un caudal de 1,575 lts./seg. con aguas de desagües del catastro 1270, condicionada las obras de conducción a las pautas técnicas dadas por el Consorcio de Usuarios de río Mojotoro, aprobadas por ésta Secretaría de Recursos Hídricos.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 12/04/2010

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 14508 F. N° 0001-22711

**Jefatura de Policía**

**REMATE DE ANIMALES EQUINOS  
Y ELEMENTOS VARIOS**

**CON Y SIN BASE**

El día 10 de Abril de 2.010, a hs. 09:00, en el predio de la Escuela de Sub-Oficiales y Agentes (ESA), sito en calle Obispo Romero n° 2.100 – V° María Esther

de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sr. Pedro Jesús Nolasco (titular) y Sra. Sonia Vega Salinas (suplente), rematarán con y sin base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de animales equinos y elementos varios (bicicletas, electrodomésticos, etc.) decomisados en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 2.535 y concordantes del Código Civil, arts. 34° y 71° de la Ley n° 7.135/01 “Código Contravencional de la Provincia de Salta”. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local.

**Crio. My. Sergio R. Quiroga**  
Jefe Departamento Judicial D-5

Imp. \$ 50,00 e) 08/04/2010

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 14510 F. N° 0001-22712

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. “San Bernardo”**

**Compra Directa N° 02 – Art. 13 – Inc. “B”**

Adquisición: “Drogas, Reactivos y Utiles Menores de Lab.”

Publíquese la adquisición de la **Compra Directa N° 02 – Art. 13 – Inc. B – Drogas Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio**. La apertura de la misma se realizó el día 05/02/2010 a horas. 11:00 con el siguiente detalle:

Mauricio Mosse

Renglones: 39-40-73-163-173-189-215-216

Importe Total: \$ 2.515,30

Destino: Diferentes Laboratorios

Carlos Gómez y Cía S.R.L.

Renglones: 86-91-136-234

Importe Total: \$ 4.340,00

Destino: Diferentes Laboratorios

**CPN Luis María Castañeda**  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 08/04/2010

O.P. N° 14509

F. N° 0001-22712

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 13 – Art. 13 – Inc. "b"**

Adquisición: "Material Descartable"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 13 – Art. 13 – Inc. b – Material Descartable. La apertura de la misma se realizó el día 29/11/2009 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

CIGRAL – Insumos Médicos S.R.L.

Renglones: 01-02-03-04-05-06-07-11

Importe Total: \$ 37.827,00

Destino: Servicio de Endoscopia

SIM S.R.L.

Renglones: 08-09

Importe Total: \$ 2.040,00

Destino: Servicio de Endoscopia

**CPN Luis María Castañeda**Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 08/04/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 14360

F. N° 0001-22514

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Incahuasi Exploraciones S.A. en Expte. N° 19.854 ha solicitado permiso de cateo de 9.984 has. 7019 m2 en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94**

	X	Y
1	7315571.77	3436875.99
2	7315571.77	3440788.55
3	7300521.66	3440793.71
4	7300521.66	3432131.80
5	7304568.49	3432131.80
6	7304568.49	3433131.80
7	7310370.76	3433131.80
8	7310370.76	3436875.99

Superficie registrada total 9.984 has. 7019 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Matrícula N° 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 30/03 y 08/04/2010

O.P. N° 14345

F. N° 0001-22491

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería,

que José Luis Landete en Expte. N° 19.494 ha solicitado permiso de cateo de 9.207 has. en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94**

	X	Y
1	7216992.68	3360196.04
2	7214992.68	3355196.04
3	7214992.68	3355196.04
4	7216992.68	3355196.04

Superficie registrada total 1.000 has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 30/03 y 08/04/2010

### SUCESORIOS

O.P. N° 14517

F. N° 0001-22719

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán - Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos caratulados: "Sucesorio de Heredia, Marta Ester - Expte. N° 10.907/09" cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez. San José de Metán, 22 de Diciembre de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/04/2010

O.P. N° 14503

F. N° 0001-22699

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos caratulados: "Sucesorio de Campos, Ramón; Díaz Eleuteria del Carmen" Expte. N° 8.326/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 09 de Noviembre de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/04/2010

O.P. N° 14502

F. N° 0001-22697

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Hebe Samson, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Hannecke, Elizabeth s/Sucesorio", Exp. N° C-52.361/00, ordena: Declarar Abierto el juicio sucesorio de la Sra. Elizabeth Hannecke. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe Samson, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Salta, 8 de Febrero de 2.010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/04/2010

O.P. N° 14501

F. N° 0001-22696

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio Vacante de Medina, Leonilda Antonia o Medinas, Leonilda Antonia", Expediente N° 258.938/09, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos

un día de publicación en el diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de lo treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 07 de Abril de 2010. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/04/2010

O.P. N° 14498

F. N° 0001-22690

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Figueroa, María Filomena", Expte. N° 220.452/08, cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 14 de Diciembre de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/04/2010

O.P. N° 14497

F. N° 0001-22689

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Subia, Gabriel", Expte. N° 141.233/05, cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno o Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Marzo de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/04/2010

O.P. N° 14482

F. N° 0001-22667

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cerezo Juan Adolfo - Vázquez de Cerezo Elsa G. Expte. Nro. 255.052", se ha ordenado la publicación de edictos durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Marzo de 2010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/04/2010

O.P. N° 14476

F. N° 0001-22649

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 10° Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Pdahajsky de Poganick, Ludmila s/Sucesorio", Expte. N° 216.261/8, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de Marzo de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/04/2010

O.P. N° 14473

R. s/c N° 2007

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos: "Esquibel Jaldin, Seberino - Sucesorio", Expte. N° 2-284.366/09. Citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuna), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de

la última publicación, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Marzo de 2.010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I).

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/04/2010

O.P. N° 14467

F. N° 0001-22638

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela D. Moroni en el Expediente N° 10.845/09 caratulado: "Lizárraga Posse, Rosalina del Carmen s/ Sucesorio", ordena: La citación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Teobaldo R. Osore, Juez. San José de Metán, 17 de Marzo de 2.010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/04/2010

O.P. N° 14463

F. N° 0001-22634

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Liendro, Ester Isabel - Sucesorio - Expte. N° 290.061/09", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 26 de Marzo de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/04/2010

O.P. N° 14458

F. N° 0001-22628

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomina-

ción, Secretaría a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Gómez, Julián" - Expte. N° 18.356/09, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la Sucesión de Gómez, Julián a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edictos se publicara por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Marzo de 2.010. Dr. Sebastián D. Monteros, Prosecretario.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/04/2010

O.P. N° 14445.

R. s/c N° 2003

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Luna Severiano - Sucesorio", Expte. N° 2-283.841/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 12 de Marzo de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/04/2010

O.P. N° 14444

F. N° 0001-22612

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Instancia en lo C. y C. 1° Nom. del Distr. Jud. Sud/Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Battellino Bruno Lazaro" Expte. N° 11.264/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de Marzo de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/04/2010

O.P. N° 14443

F. N° 0001-22611

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Cruz, Nicolás - Sucesorio" Expte. N° 272.873/09, Ordena la publicación de edictos durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 22 de Marzo de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/04/2010

O.P. N° 14441

R. s/c N° 2002

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Martínez, Inocencio, Expte. N° 236.062/08" Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de Febrero de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/04/2010

O.P. N° 14437

F. N° 0001-22602

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Masciotti, Emma Estela s/Sucesorio", Expte. N° 273.779/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario (Art. 723 del Cód. Pro-

cesal Civil y Comercial. Salta, 22 de Marzo de 2.010.  
Dr. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/04/2010

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 14485 F. N° 0001-22673

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE

½ Indiviso de 1 Inmueble en La Silleta

Remate 8 de Abril de 2010 Hs. 17:00 en Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 8.464, Dpto. R° de Lerma, Superficie 1.470,00 m2 (Extensión: Fte: 21m; Cfte: 21m; cdo N: 70m; cdo. S: 70m. Limites N. Parc. 33-a Mat. 8465 de María T. Amado; S. parc. 32 -d- mat. 8463 de María T. Amado; E: parc. Calle existente. O parc. 22-e Mat. 8445 de María T. Amado Base: \$ 500,09. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un terreno baldío de 21m x 70m, todo con malezas altas, se encuentra ubicado en villa Don Carlos a la altura del km 12 de la ruta 51. Servicios: luz elect. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 10% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Julio Leonardo Bavio Subrogante, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Macaione José s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-156/09. Nota: el remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655.

Imp. \$ 80,00 e) 07 y 08/2010

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 14514 F. N° 0001-22714

El Dr. José Osvaldo Yañes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos "Cardenas, Víctor Rodolfo c/Espelta, Emiljo y otros s/ Prescripción adquisitiva" expediente N° 2-198.756/07, Cita y Emplaza a todos los demandados Sres. Guillermo Frías, Carlos Serrey; Atilio Cornejo; Enriqueta Espelata

de Serrano; Angel Román Bascari; Angela Boreli de Balbi; María Angélica Baldi de Vannelli; Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 29069, Parcela 7, Mza. 42, Sección F, Dpto. Capital, para que dentro el término de Cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 30 de Noviembre de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/04/2010

O.P. N° 14495 F. N° 0001-22686

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados: "Piorno, Alicia Noemi vs. Fradejas de Piorno, Manuela; Piorno, Sinforosa Elvira; Piorno de Tomas, Josefa; Piorno, Abundio; Piorno de Caballero, Elena; Piorno de Cañizares, F; Piorno, Martín; Piorno, Vicente; Piorno de González, Irene Delia s/ Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 10.725/09, Cita a los herederos de los Sres. Abundio Piorno; Filomena Piorno de Cañizares, Josefa Piorno de Tomas y Manuela Fradejas de Piorno y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. El inmueble que se pretende prescribir se individualiza como Catastro Rural del Dpto. de Rosario de la Frontera Matrícula N° 944. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Febrero de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 14/04/2010

O.P. N° 14472 F. N° 0001-22642

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil Comercial, Distrito

Judicial Centro, en autos: "Barrionuevo, Aldo vs. López y Gómez, Hebe Noemí y/o Sucesores – Sumario: Adquisición Dominio por Prescripción – Escrituración – Subrogatoria – Expte. N° 61.083/02"; cita y emplaza a Hebe Noemí López y Gómez o López Gómez; sus sucesores y/o quien resulte responsable, para que en seis días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo/s represente. Publicación por tres días. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/04/2010

O.P. N° 14422

F. N° 0001-22583

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Intera de la Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Méndez Luna Florencio / Stutman Gregorio y Forestal y Agroganadera La Linda S.A. s/Posesión Veinteañal - Medida Cautelar - Expte. N° 182.192/07" cítase al Sr. Gregorio Stutman y/o sus herederos a comparecer a juicio, para que en el término de cinco (5) días, con mas veinte (20) en razón de la distancia para los notificados en extraña jurisdicción, comparezcan a hacer valer sus Derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, publicándose durante cinco (5) días en el diario de mayor circulación y Boletín Oficial. Salta, 25 de Marzo de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 09/04/2010

O.P. N° 14417

F. N° 0001-22575

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Quibar, María Elena vs. Sucesión de Carlos Poma Sociedad en Comandita y/o quien resulte propietario / Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 008.352/08", cita al representante legal de la Sucesión de Carlos Poma Sociedad en Comandita y/o a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado con la Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 1.819 – Parcela 13 – Manzana 78 – Sección B, del Dpto. de Metán para que

en el término de seis días contados desde la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos. Si vencido dicho término no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que los represente en el presente juicio (art. 343 del C.P.C. y C). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Febrero de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 09/04/2010

O.P. N° 14381

F. N° 0001-22545

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Fátima S. Ruiz, en los autos caratulados: "Domine, Ricardo Alfredo vs. Gómez Rincón, José s/ Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 10.737/09", cita al Sr. José Gómez Rincón y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro N° 491-Dpto. Metán, cuya posesión se trata, por edictos que se publicaran por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 10 de Marzo de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/03 al 08/04/2010

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 14469

F. v/c N° 0002-0642

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Lachs, Ernesto Jacobo – Ibáñez de Lachs, María Julia por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-181.398/7, hace saber que en fecha 30 de marzo de 2.010 se ha declarado la Quiebra de Ernesto Jacobo Lachs, L.E. N° 4.548.970, con domicilio laboral en calle Zuviria N° 255 local 14 de esta ciudad, y de María Julia Ibáñez de Lachs, D.N.I. N° 6.194.482, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 8 de abril del cte. a hs. 9.30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase "B")

El día 17 de Mayo de 2010 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 02 de Julio de 2.010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 1 de Septiembre de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 30 de Marzo de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Int.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 12/04/2010

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 14394 F. Nº 0001-22549

El Sr. Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos: “Ingeniería de Servicios del Noroeste S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño)” Expte. Nº 287.769/09, ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo de Ingeniería de Servicios del Noroeste S.R.L., con domicilio real en calle Vicente López 2398 de la Ciudad de Salta, capital de esta Provincia de Salta, C.U.I.T. Nº 30-70713910-9. Determinar que el presente proceso tramite bajo el régimen de pequeños concursos. b) Fijar el día 07 de mayo de 2010 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes y jueves de 18,00 a 20,00 horas a las oficinas de la C.P.N. Nérida Balut sita en Lerma 161 de esta Ciudad de Salta, Síndico a cargo de estos autos c) Se fijaron los días 22 de junio de 2010 y 19 de agosto de 2010 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el informe general respectivamente. d) También se establecieron los días 22 de febrero de 2011, a horas 11,30 para que tenga lugar la Audiencia informativa y 01 de marzo de 2011 para que opere el vencimiento del Período de Exclusividad. e) Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en el

diario El Tribuno debiendo aparecer la última publicación el día 9 de abril de 2010. Fdo. Dr. Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 26 de Marzo de 2.010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 31/03 al 08/04/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 14512 R. s/c Nº 2009

El Dr. Víctor Raúl Soria, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos caratulados: “Eguez, Enrique Adopción Simple de los Menores José Alejandro Melián y Rubén Darío Rivera” – Expte. Nº 2-26.513/09, Cítese al Sr. José Antonio Melián para que se presente en el término de nueve (9) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por tres días. Salta, 15 de Octubre de 2.009. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Sin Cargo e) 08 al 12/04/2010

O.P. Nº 14475 F. Nº 0001-22647

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda, sito en calle Av. Bolivia 4671, Ciudad Judicial – Primer Piso – de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en los autos “Jiménez, José Luis vs. Paralelo 26 S.A. s/cumplimiento de contrato”, Expte. Nº 212.186/8, dispone que atento el estado de autos y lo solicitado, Cítese por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en otro diario de circulación nacional, a los demandados Jorge Scacciaferro y Verónica Eva Berardo para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio promovido por Cumplimiento de Contrato de Compraventa de Inmueble (Art. 343 C.P.C.C.). Salta, 17 de Febrero de 2.010. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/04/2010

O.P. N° 14460

F. N° 0001-22631

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Sepúlveda, Ricardo Eduardo vs. Baron, José, Vega, José Antonio, Vega, Juan Mario, Vega, Orlando Edmundo, Vega, David Alberto y Vega, Víctor Enrique s/Sumario: División de Condominio" Expte. N° C-47.936/99, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a los herederos del Sr. Orlando Edmundo Vega, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 07 de Septiembre de 2009. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/04/2010

O.P. N° 14457

F. N° 0001-22626

La Dra. Silvia Longarte, Juez de Ira. Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados "Provincia de Salta c/Astudillo, Pascual Bailón y otros - s/Trámite Expropiatorio"- Expte. N° 3.001/04, cita a los sucesores de Pascual Bailón Astudillo y Trinidad Rufina Astudillo, para que dentro del término de seis (6) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 CPCC). Publíquese por el término de 3 días. Salta, 30 de Marzo de 2.010. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/04/2010

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 14507

F. N° 22706

#### Magucho S.R.L.

Socios: Entre los señores Silvia María Navarro, DNI 13.417.199, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-13417199-0, 52 años, nacida el 2 de noviembre de 1957, de nacionalidad Argentina, divorciada, empresaria, con domicilio en calle Peña 2396 piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gonzalo José Piñero Navarro, D.N.I. 28.417.800, C.U.I.T./C.U.I.L. 23-28417800-9, de 29 años de edad, soltero, argentino, empresario, con domicilio en calle Av. Pueyrredón N° 1812, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de constitución: Mediante contrato de fecha 8 de Marzo del 2010.

Denominación: Magucho S.R.L.

Domicilio y Sede social: El domicilio legal se fija en jurisdicción de la Ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo y sin perjuicio de establecer sucursales, depósitos o representaciones en cualquier parte del país o del exterior. Actualmente se fija el domicilio de la sede social en calle Córdoba N° 20, oficina 1 de la ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con

terceros al Alquiler de automóviles sin chofer, Alquiler de cocheras por hora, Lavadero de automotores, pudiendo además realizar cualquier actividad lícita a efectos de cumplir con los objetivos sociales.

Plazo de Duración: Será de cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Los socios suscriben en su totalidad el capital en la suma total de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil), que se divide en 100 cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo la socia Silvia María Navarro 90 cuotas, y el socio Gonzalo José Piñero Navarro 10 cuotas. La suscripción se realiza en su totalidad mediante aportes dinerarios de \$ 100.000 (pesos Cien mil), de los cuales se integra en efectivo el 25%, en proporción a lo suscrito por cada socio, y comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la firma del presente contrato. La sociedad podrá exigir la integración de cuotas suplementarias mediante acuerdo de socios reunidos en asamblea que representen más de la mitad del capital social. Los socios estarán obligados a integrarla una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionadas al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. Constarán en el balance a partir de la inscripción.

Órgano de Administración: El órgano de administración estará conformado por un gerente que podrá ser un socio o un tercero. El gerente representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. La duración será de tres años. Para cualquier operación inmobiliaria, tomar préstamos de cualquier tipo, como así también para otorgar fianzas, garantías o avales a terceros, se requerirá la actuación de todos los socios. El gerente percibirá la remuneración que determine la asamblea.

El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000. El primer órgano de administración estará integrado por la señora Silvia María Navarro, como gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/04/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 08/04/2010

O.P. N° 14493

F. N° 0001-22681

**“Albrecht Familie S.R.L.”**

Socios: Jorge Carlos Albrecht, Argentino, L.E. N° 8.163.747, CUIT N° 20-08163747-5, nacido el día 29 de julio de 1943, Profesión Médico, casado en primeras nupcias con la Sra. Adelina Antonia Aranda, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 730, V° San Lorenzo, Provincia de Salta; Federico Albrecht, Argentino, D.N.I. N° 20.706.693, CUIT N° 20-20706693-2, nacido el día 25 de julio de 1969, Profesión Médico, casado en primeras nupcias con Mercedes Durrieu, domiciliado en calle Del Milagro N° 170, de esta ciudad, Matías Albrecht, Argentino, D.N.I. N° 22.637.425, CUIT N° 20-22637425-7, nacido el día 23 de abril de 1972, Profesión Psicólogo, casado en primeras nupcias con Marina Aduriz, domiciliado en calle Guatemala N° 2098, V° San Lorenzo, Salta; Germán Albrecht, Argentino, D.N.I. N° 24.453.273, CUIT N° 20-24453273-0, nacido el día 1 de marzo de 1975, Profesión Licenciado en Comercio Internacional, casado en primeras nupcias con María de Elia Cavanagh, domiciliado en calle Del Milagro N° 170,

de esta ciudad; y la Sra. Magdalena Albrecht, Argentina, D.N.I. N° 21.633.071, CUIT N° 23-21633071-4, nacida el día 24 de agosto de 1970, Empresaria, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Deán Funes N° 351, 7° A, de esta ciudad de Salta.

Instrumento de Constitución: Contrato de constitución de S.R.L., de fecha 10-03-2010, con firma certificada por la Escribano de esta ciudad Pamela Rosana Fleckenstein.

Denominación: “Albrecht Familie Sociedad de Responsabilidad Limitada”.

Domicilio Social: Calle Del Milagro N° 170, de esta ciudad.

Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Industriales – Comerciales: Industrialización y/o distribución y/o comercialización y/o compra venta y/o exportación y/o importación de granito, mármoles, ónix, porcelanatos, sus derivados, sustitutos, similares o afines.

Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), dividido en Ciento Veinte (120) cuotas de capital de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Carlos Albrecht, la cantidad de Veinte y Cuatro (24) cuotas de capital de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000), cada una y que hacen un total de Pesos Veinte y Cuatro Mil (\$ 24.000), representando el Veinte (20,00%) del capital total de la sociedad; Federico Albrecht, la cantidad de Veinte y Cuatro (24) cuotas de capital de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000), cada una y que hacen un total de Pesos Veinte y Cuatro Mil (\$ 24.000), representando el Veinte (20,00%) del capital total de la sociedad; Matías Albrecht, la cantidad de Veinte y Cuatro (24) cuotas de capital de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000), cada una y que hacen un total de Pesos Veinte y Cuatro Mil (\$ 24.000), representando el Veinte (20,00%) del capital total de la sociedad; Germán Albrecht, la cantidad de Veinte y Cuatro (24) cuotas de capital de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000), cada una y que hacen un total de Pesos Veinte y Cuatro Mil (\$ 24.000), representando el Veinte (20,00%) del capital total de la sociedad; Magdalena Albrecht, la

cantidad de Veinte y Cuatro (24) cuotas de capital de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000), cada una y que hacen un total de Pesos Veinte y Cuatro Mil (\$ 24.000), representando el Veinte (20,00%) del capital total de la sociedad. Las cuotas se integran en dinero en efectivo hasta un veinticinco por ciento, y el saldo debe ser integrado en un plazo máximo de dos años a contar del día de hoy. Cada cuota da derecho a Un Voto.

Organo de Administración, Representante Legal y Organo de Fiscalización: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales, será ejercida por un Gerente, socio o no, quien durará en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por Acta de Reunión de Socios, obligando a la sociedad con su firma, de conformidad a las facultades de la cláusula siguiente. Los Gerentes depositan en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

Designación de Gerente: Queda designado como Gerente para el primer período el socio Jorge Carlos Albrecht, quien acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en calle Del Milagro N° 170, de esta ciudad de Salta.

Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 06/04/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08/04/2010

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 14515 F. N° 0001-22717

**Sociedad Médica Universitaria S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 30 de Abril de 2010, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle J.M. Leguizamón N° 561, Salta Capital, para considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 18, cerrado el 31 de diciembre de 2009. Constitución de Reserva Legal.

3.- Aprobación de honorarios a miembros del Directorio, según art. 261 L.S.C.

4.- Elección de los Miembros del Directorio por dos ejercicios.

5.- Elección del Síndico por el término de un ejercicio.

6.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 30 de Abril de 2010, a horas 12:00 en calle J.M. Leguizamón N° 561, Salta Capital.

**Dr. Ezequiel Mainoli**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 14/04/2010

O.P. N° 14500

F. N° 0001-22695

**San José de Yatasto S.A. – Metán**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Convócase a los accionistas de San José de Yatasto S.A. a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria, para el día 29/04/2010 a horas 17:00, en la Sede Social, sita en Estancia San José de Yatasto, Ruta Nacional N° 34, Km. 1.448, de la localidad de Metán, Provincia de Salta. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la Primera. A efectos de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de la gestión efectuada por el Sr. Adrián Juan Alberto Lopresti en su carácter de Director Titular y Presidente de la sociedad.

2.- Ratificación del cargo de Presidente del Director ahora titular señor Dean Linsay Armstrong.

3.- Designación de un nuevo Director suplente.

4.- Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2009 y destino a otorgar al resultado del ejercicio.

5.- Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Dean Linsay Armstrong, Director suplente en ejercicio del cargo de Director titular y presidencia.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/04/2010

## AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 14516

F. Nº 0001-22718

### **Incahuasi Exploraciones S.A.**

(la "Sociedad")

#### **Modificación del Estatuto Social – Cambio de Composición y Designación del Directorio**

Informamos que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 de fecha 3 de Diciembre de 2.009 se resolvió: (i) Modificar el artículo décimo del estatuto social quedando redactado de la siguiente forma: "Título III: Administración y Representación: Artículo Décimo: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un (1) mínimo de uno y un máximo de cinco (5) Directores Titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Los directores en su primera reunión designarán un presidente, y en su caso, un vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ausencia, ya sea esta temporaria o definitiva, renuncia, fallecimiento o vacancia, o de cualquier otra causal de imposibilidad de ejercicio. El Directorio funcionará con la mitad más uno de sus miembros y resuelve con mayoría de votos presentes. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o imposibilidad del primero. Sin embargo cuando se trate de la venta, cesión, transferencia onerosa o gratuita, en todo o en parte de los derechos mineros de la sociedad, incluyendo sin que implique limitación, los permisos de exploración y las concesiones de explotación, la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde exclusivamente al Presidente del Directorio. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores deben prestar una ga-

rantía de cinco mil pesos cada uno, suma que podrá ser documentada en pagaré a la vista"; (ii) Modificar el artículo décimo cuarto del estatuto social quedando redactado de la siguiente forma: "Rigen el quórum y mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la ley de Sociedades, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en la segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto. Sin embargo cuando se trate de la venta, cesión, transferencia onerosa o gratuita, en todo o en parte de los derechos mineros de la sociedad, incluyendo sin que implique limitación, los permisos de exploración y las concesiones de explotación, la decisión deberá ser aprobada en Asamblea Extraordinaria de Accionistas requiriéndose el voto de al menos el setenta y cinco por ciento (75%) de la totalidad de las acciones"; (iii) aceptar la renuncia presentada oportunamente por el Sr. Thomas Albert Richards, Pasaporte Canadiense BC129218, al cargo de Director Titular de la Sociedad y del Sr. Santiago Saravia Frías, DNI 21.311.239 al cargo de director suplente, respectivamente; y (iv) designar en su reemplazo a los Sres. William James Mc William, Pasaprote Canadiense WF474850; Rosario de las Mercedes Mariotti, DNI 21.310.445 y Raúl Alberto Chocobar, DNI 25.885.533 en el cargo de directores titulares y al Sr. Alberto Ovejero Toledo, DNI 27.972.860, en el cargo de director suplente. Por Acta de Directorio de fecha 3 de diciembre de 2009 el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera:

Presidente: William James McWilliam - Pasaprote Canadiense BC129218

Vice-presidente: Rosario de las Mercedes Mariotti - DNI 21.310.445

Director Titular: Raúl Albeto Chocobar – DNI 25.885.533

Director Suplente: Alberto Ovejero Toledo – DNI 27.972.860

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 06/04/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 128,00

e) 08/04/2010

O.P. N° 14492

F. N° 0001-22680

**Agropecuaria Santa Paula S.R.L.**

1) Constitución: Francisco Torino Ortiz de Rozas, 31 años, casado, argentino, de profesión agricultor, con domicilio en Rivadavia N° 432 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, DNI N° 26.899.683, CUIT N° 20-26899683-5; y Paula María Llambí, 28 años, casada, argentina, de profesión Arquitecta, con domicilio en Los Mandarinos N° 298 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, DNI N° 28.988.239, CUIT N° 27-28988239-7. 2) Instrumento privado de fecha 17/12/2009. 3) Denominación: "Agropecuaria Santa Paula S.R.L.". 4) Domicilio Social en Rivadavia N° 432 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades y/o operaciones: a) Servicios: mediante la prestación de servicios relacionados a la agricultura y/o la ganadería, y de asesoramiento y asistencia técnica en el desarrollo o puesta en marcha de explotaciones agropecuarias; b) Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos agrícolas

y/o ganaderos; c) Comerciales: mediante la compra venta, elaboración, distribución, consignación de bienes destinados a la actividad agropecuaria. 6) Plazo duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 150.000, dividido en 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 1000 (pesos mil) valor nominal cada una, totalmente suscriptas según el siguiente detalle: El Sr. Torino Ortiz de Rozas la cantidad de 120 (ciento veinte) cuotas sociales, y la Sra. Llambí la cantidad de 30 (treinta) cuotas sociales. Integración: 25 por ciento en dinero efectivo, saldo dentro de dos años a partir de la fecha de constitución. 8) Administración: un gerente como mínimo y dos como máximo. Socio Gerente Titular: Francisco Torino Ortiz de Rozas, Suplente: Paula María Llambí. Plazo: Indeterminado. 9) Representación Legal: Socio Gerente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/03/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 08/04/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 14519

F. N° 0001-22727

**Liga Salteña de Fútbol****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de la Liga Salteña de Fútbol (Art. 21 del Estatuto) para el día 30 de Abril de 2010 a hs. 19:30 para el tratamiento de los siguientes puntos del

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de Comisión de Poderes y aprobación o no de dictamen.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación o no del Acta anterior.
- 3.- Elección de dos socios para la firma.
- 4.- Consideración, y aprobación o no amnistías de pena (art. 18 inc. 1).
- 5.- Proclamación de campeones Torneos de Divisiones Infantiles, Inferiores, Torneo Fútbol Femenino

y Torneo de 1ra. División y consideración de ascensos y descensos de divisiones inferiores.

6.- Consideración y aprobación o no de Memoria, Inventario, Balance General Ejercicio 2.009 y Cálculo preventivo de recursos y gastos ejercicio 2.010.

Art. 15 Estatuto: La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de la mitad más uno del número total de delegados que lo componen hasta media hora después de la fijada, sesenta minutos más tarde podrá sesionar válidamente con la cantidad de miembros acreditados presentes.

**Dra. Blanca J. Chacon Dorr**  
Secretaria General

**Lic. Sergio Guillermo Chibán**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 08/04/2010

O.P. N° 14513

F. N° 0001-22713

**Consorcio de los Monoblocks de Barrio**  
**Ciudad del Milagro – Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Administración del Consorcio Habitacional de Monoblocks del Barrio Ciudad del Milagro, convoca a los Sres. Copropietarios a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril del 2010, en el horario de 16:00 horas, en la portería de la Administración ubicada en el Block 74, departamento N° 74, ubicado sobre Avda. Batalla de Salta sin número

#### ORDEN DEL DIA

1.- Asignación de un presidente para dirigir la deliberación, un secretario para confección de Acta de Asamblea y dos copropietarios para la firma del Acta.

2.- Deuda de A.F.I.P. por Aportes y Contribuciones por el juicio de Cardozo.

3.- Balance 2009.

4.- Actualización de valores de las Expensas Comunes.

5.- Envío de Carta Documento por deuda por expensas.

**C.P.N. Román Guantay Raposo**  
Administrador

Imp. \$ 20,00 e) 08/04/2010

O.P. N° 14505 F. N° 0001-22704

#### **Club Social y Deportivo Vaqueros** **La Caldera - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Vaqueros, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 2010 a las 20,30, en su sede ubicada en Av. Costanera, de la localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 30 de Noviembre de 2009 e informe del Organó de Fiscalización.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada se dará comienzo con los socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Tomás Yapura**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 08/04/2010

O.P. N° 14504 F. N° 0001-22704

#### **Club Social y Deportivo Vaqueros** **La Caldera - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Vaqueros, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 2010 a las 20,30, en su sede ubicada en Av. Costanera, de la localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera

#### ORDEN DEL DIA

1.- Modificación del Estatuto Social.

2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Pasada una hora de la fijada se dará comienzo con los socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Tomás Yapura**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 08/04/2010

O.P. N° 14494 F. N° 0001-22684

#### **Fundación Mi Alto Refugio - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Presidente de la Fundación Mi Alto Refugio, en virtud de lo establecido en los Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril del 2010 a horas 19.30 en El Liberal N° 2291 de Barrio El Tribuno de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación Memoria y Balances Ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008.

2.- Designación de Un Secretario de Acta y Dos Personas para la firma.

**Lic. Sara Lavaque de Sanchez**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 08/04/2010

O.P. N° 14499

F. N° 0001-22694

**Federación Atlética Salteña - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Federación Atlética Salteña convoca a Asamblea General Ordinaria para el próximo día 08 de Mayo del corriente año, en el domicilio de Entre Ríos 1510 de nuestra ciudad a horas 10, en la que de acuerdo a nuestros estatutos, se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Memoria Anual 2009.
- 2.- Balance General 2009.

3.- Cuenta de Gastos y Recursos.

4.- Elección de Presidente y Vicepresidente.

5.- Elección de dos delegados para firma del Acta.

La Asamblea tendrá quórum con la mitad mas uno de los votos reconocidos a la hora de citación de acuerdo al Art. 33 del Estatuto de la Federación.

**Manuel Avellaneda**

Secretario F.A.S.

**Prof. Luis Daniel Correa**

Presidente F.A.S.

Imp. \$ 20,00

e) 08/04/2010

**RECAUDACION**

O.P. N° 14520

Saldo anterior Boletín	\$ 157.853,58
Recaudación	
Boletín del día 07/04/10	\$ 2.294,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 160.147,58</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**